



**SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPUBLICA MEXICANA
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y NACIONAL DE VIGILANCIA**



CIRCULAR INFORMATIVA

**COMITÉS EJECUTIVOS LOCALES
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS TELEFONISTAS:**

COMO ES DE SU CONOCIMIENTO TENEMOS CONTRATADA UNA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE GRUPO CON GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A. DE C. V., MISMA QUE CUBRE DIFERENTES CONCEPTOS.

EN GENERAL LOS PAGOS SE REALIZAN EN TERMINOS DE LA DESIGNACION QUE SE HACE, SIN EMBARGO EN OCASIONES NUESTRA ORGANIZACIÓN TIENE QUE COMPARECER ANTE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, COMO CONSECUENCIA DE QUE NO EXISTE CÉDULA DE BENEFICIARIOS Ó SE INICIAN LOCALMENTE DEMANDAS POR PERSONAS QUE SE SIENTEN CON MAYOR DERECHO AL BENEFICIO ECONÓMICO; POR ELLO, RESULTA DE GRAN IMPORTANCIA, QUE LOS COMITES LOCALES AVISEN EN TIEMPO Y FORMA A SU COORDINADOR O AL JURIDICO DEL STRM, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE DAR RESPUESTA A LA DEMANDA, Y PAGAR EL SEGURO DE GRUPO A QUIEN DESIGNE LA AUTORIDAD, EVITANDO CON ELLO DOBLES PAGOS DE SEGURO, QUE GENERARIAN UN DETRIMENTO A LA ORGANIZACIÓN.

SE HA CONSIDERADO OPORTUNO Y NECESARIO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE TODAS LAS SECCIONES FORÁNEAS DEBERÁN NOTIFICAR DE INMEDIATO AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, AL COORDINADOR DE LA SECCIÓN Y AL DEPARTAMENTO JURÍDICO CUANDO TENGAN CASOS CON DEMANDA.

LAS SECCIONES QUE NO LO HAGAN EN TIEMPO Y FORMA Y QUE POR TAL MOTIVO SE PIERDA LA DEMANDA, DEBERAN SER SOLIDARIOS CON EL PAGO QUE RESULTE DEL LAUDO CONDENATORIO QUE EMITA LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

**FRATERNALMENTE
“UNIDAD, DEMOCRACIA Y LUCHA SOCIAL”
MÉXICO, D.F., a 25 de abril de 2014.**

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA

COMISIONES NACIONALES